



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 094 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 156-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 172-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 147-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 147-2024-GRA/GG-GI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 22 de marzo de 2024, el Sub Director de Obras solicita al Director de Estrategia Vial la aprobación mediante acto resolutivo las actividades que se desarrollaron en la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO” con CUI N° 2229877, encontrándose a la actualidad en ejecución y con fecha de reinicio el 18 de marzo de 2024;

Que, mediante Acta de Inicio de Obra de fecha 17 de enero de 2024, suscrita entre el Inspector de Obra, Residente de Obra y el representante legal de la empresa CONSORCIO HUANTA, se da inicio a la ejecución de la obra;

Mediante Acta de Suspensión N° 01 del Plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 17 de enero del 2024, suscrita entre las partes DRTCA y el CONSORCIO HUANTA, con la finalidad de suspender el plazo de ejecución de la obra, hasta que las condiciones sean favorables para el reinicio de obra; la creación de Cuaderno de Obra Digital (COD) se realizó en 01 de febrero del 2024, para luego realizar el registro de usuario al residente e Inspector de Obra. Mediante Resolución Directoral Regional N° 047-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 15 de febrero de 2024, se realiza la reconfirmación del grupo de Inspectores para la obra: “MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA- AYACUCHO”: teniendo el siguiente detalle:

- Jefe de Inspección : Ing. Edwin Ogosi Huamani
- Inspector de trazo, topografía : Ing. Richar I. Castro Aróstegui
- Seguridad vial señalización
- Inspector SSOMA : Ing. Raúl Guzmán Apaico

Que, con Acta de Suspensión N° 02 del plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 16 de febrero de 2024, suscrita entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el CONSORCIO HUANTA, con la finalidad de prolongar la suspensión de plazo de ejecución de obra, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta que las condiciones sean favorables para





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 094 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 ABR 2024



el reinicio de la ejecución de la obra. Además, se incide que las labores se reiniciarán una vez que la supervisión firme contrato. También se acuerda que la empresa contratista de la ejecución de la obra, renuncia expresamente solicitar el pago de gastos generales y otros inherentes. Mediante Contrato N° 001-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, de fecha 05 de marzo de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la empresa CONSORCIO NORCA-HYC, suscriben el contrato de Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO" con CUI N° 2229877;

Que, con Acta de Suspensión N° 03 del plazo de Ejecución del Contrato de Ejecución de Obra, de fecha 06 de marzo de 2024, suscrita entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el CONSORCIO HUANTA, con la finalidad de suspender el plazo de ejecución de obra, con eficacia anticipada desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 17 de marzo del 2024, fijándose como inicio de labores el 18 de marzo de 2024. Además, se incide que las labores se reiniciarán una vez que las condiciones climáticas dentro del área de influencia directa y acceso al proyecto sean favorables. También se acuerda que la empresa contratista de la ejecución de la obra, renuncia expresamente solicitar el pago de gastos generales y otros inherentes;

Que, con Acta de Formalización y Determinación de Plazos, de fecha 06 de marzo del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, el consorcio Huanta (Ejecutor) y el Consorcio NORCA-HYC (Supervisor) suscribieron un acuerdo dando como inicio indefectible de la obra y el plazo contractual de la supervisión y la ejecución el 18 de marzo de 2024. El 11 de marzo de 2024, se desvincula del COD al Inspector de Obra, para posteriormente registrar al Supervisor de obra; el 15 de marzo de 2024 se realiza la creación de usuario del Supervisor de obra en el COD y mediante Acta de Reinicio de Ejecución de Obra, de fecha 18 de marzo de 2024, se da inicio a las labores de ejecución con presencia de todos los actores. Actualmente la obra se encuentra en ejecución, siendo así el 18 de marzo de 2024 el reinicio de labores y también el inicio de plazo contractual de la ejecución y supervisión.

Que, con Informe N° 172-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 22 de marzo de 2024, el Director de Estrategia Vial solicita al Titular de la Entidad la aprobación mediante acto resolutivo las actividades que se desarrollaron en la Ejecución de la obra: MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO" con CUI N° 2229877, encontrándose a la actualidad en ejecución y con fecha de reinicio el 18 de marzo de 2024;

Que, mediante Memorando N° 156-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 25 de marzo de 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de aprobación de Suspensión de Plazo N° 01, Suspensión de Plazo N° 02, Suspensión de Plazo N° 03, Formulación y Determinación de Plazos y Reinicio de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA-HUANTA-AYACUCHO con código único de Inversiones N° 2229877;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N°



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 094 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 ABR 2024

017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la Suspensión de Plazo N° 01, Suspensión de Plazo N° 02, Suspensión de Plazo N° 03, Formulación y Determinación de Plazos y Reinicio el 18 de marzo de 2024 de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA LURICOCHA-PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA- HUANTA- AYACUCHO con código Único de Inversiones N° 2229877", sin que ello implique reconocer ningún tipo de gastos a favor de la contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, La presente al CONSORCIO NORCA-HYC, Empresa Contratista Consorcio Huanta, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

